Bello, octubre 09 de 2026

CERTIFICADO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL 01

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO -EDUNORTE

CERTIFICA

Que para la vigencia fiscal 2027, existe el contrato interadministrativo CD-2589-2026, firmado entre el Municipio de Bello y EDUNORTE, con el objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LAS OBRAS Y/O INTERVENCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIIENTO, RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, INCLUYENDO LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE ANDENES Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE MOVILIDAD, TRANSPORTABILIDA, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PEATONAL"

Este contrato está amparado, presupuestalmente, por parte del Municipio de Bello en el acuerdo Municipal Nro. 013 del 12 de septiembre de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTIRIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL, LA ASUNCION DE OBLIGACIONES DE VIGENCIA FUTURAS ORDINARIAS QUE AFECTEN PRESUPUESTO 2027"

Que según el estatuto de presupuesto de EDUNORTE, en su articulo treinta reza lo siguiente *"**ARTÍCULO TRIGÉSIMO. Certificados de Viabilidad Presupuestal.** Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, el profesional de presupuesto de la empresa EDUNORTE o quien haga sus veces, podrá expedir certificados de viabilidad presupuestal una vez el presupuesto de la vigencia siguiente haya sido aprobado por el COMFIS o quien este delegue, los cuales deben ser reemplazados por un Certificado de Disponibilidad Presupuestal los primeros días del mes de enero de la vigencia siguiente"*

En merito de lo anterior, la gerencia de EDUNORTE, expide el certificado de viabilidad presupuestal para la vigencia 2027, para dar inicio a los procesos contractuales derivados del contrato interadministrativo CD-2589-2026

Vigencia(s) 2027

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	VALOR
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	CD-2589-2026	$23.269.230.769,00
TOTAL, GASTOS			**$23.269.230.769,00**

El presente certificado se fundamenta en el acuerdo Nro. 10 del 19/12/2024, de la Junta directiva de EDUNORTE.

Elaboró

JUAN CARLOS MORALES GOMEZ
Profesional Presupuesto

Revisó

DAVID SOTO SOTO
Subgerente administrativo y financiero

Aprobó

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente

Fecha: 03 de noviembre de 2026

Modalidad: Contratación Directa

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARCHEO, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2589 DE 2026.

Valor: DOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y CATORCE CENTAVOS ($2.506.110.711,14)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

EDUNORTE, es una empresa industrial y comercial del Estado del orden Municipal, descentralizada, vinculada al municipio de Bello - Antioquia, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera; creada mediante Acuerdo Municipal No. 03 del veintiséis (26) de febrero de 2021, la cual debe ajustarse a los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia que no son otros que los de igualdad, moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Gerente, está facultado por el Manual de Contratación de la Entidad, el acuerdo No. 04 del ocho (8) de octubre de 2025 de la Junta Directiva y demás normas concordantes para realizar las contrataciones que requiera la Empresa de Desarrollo Urbano Y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE para cumplir con los fines y funciones propias de la misma.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE tendrá por objeto gestionar, asesorar, ofertar, coordinar, promover, estructurar, ejecutar, financiar, diseñar, formular, administrar y operar, directamente y/o en asocio con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés municipal, metropolitano, regional, con el propósito de generar rendimientos financieros y sociales para el Municipio de Bello.

Para cumplir sus objetivos en el marco correspondiente, EDUNORTE debe desarrollar una prolífica actividad administrativa y de apoyo técnico, no solo con personas jurídicas, públicas y particulares, sino también, con personas naturales que requieran su concurso para adelantar diversos planes y proyectos

En este contexto, el Municipio de Bello y EDUNORTE suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 2589 de 2026, el 29 de septiembre de 2026, cuyo objeto consiste en realizar la **GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O INTERVENCIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ANDENES Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR**

CONDICIONES ADECUADAS DE MOVILIDAD, TRANSITABILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL.

El referido contrato interadministrativo constituye el instrumento mediante el cual el Municipio de Bello encomendó a EDUNORTE la gerencia integral de las actividades necesarias para desarrollar las intervenciones de infraestructura previstas dentro del proyecto, comprendiendo la planeación, coordinación, estructuración, contratación derivada, seguimiento, control y demás actuaciones requeridas para alcanzar los resultados establecidos.

Dentro de las obligaciones asumidas por EDUNORTE se encuentra la de adelantar y coordinar los procesos de contratación derivados que resulten necesarios para la ejecución de las obras e intervenciones priorizadas, así como efectuar el seguimiento integral de los contratos derivados, a través de las respectivas interventorías, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales y sociales aplicables.

La contratación que se proyecta no tiene por finalidad ejecutar materialmente las obras, sino disponer de una vigilancia técnica especializada, independiente y permanente sobre los contratos derivados, que permita verificar el cumplimiento de los diseños y especificaciones, controlar cantidades y pagos, detectar oportunamente desviaciones y documentar decisiones administrativas, financieras, jurídicas, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo. Se busca, además, coordinar el seguimiento a distintos frentes de intervención, conservar la evidencia de la inversión pública y suministrar a EDUNORTE conceptos oportunos para la toma de decisiones.

La infraestructura vial constituye uno de los elementos fundamentales para el desarrollo territorial, económico y social del municipio, en tanto permite la movilidad de las personas, el transporte de bienes y mercancías, el acceso a los servicios públicos y privados, la conectividad entre los diferentes sectores urbanos y rurales, y el desarrollo de las actividades productivas, comerciales, educativas, institucionales y comunitarias.

En este sentido, el adecuado estado de la malla vial representa una condición indispensable para garantizar la continuidad y eficiencia del tránsito vehicular, fortalecer la seguridad de los usuarios, facilitar la accesibilidad territorial y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Por consiguiente, la conservación, recuperación y modernización de la infraestructura vial constituyen actuaciones de interés público que deben desarrollarse de manera planificada, atendiendo las necesidades identificadas y la disponibilidad de los recursos destinados a la inversión.

El municipio de Bello, debido a su ubicación estratégica en el norte del Valle de Aburrá y a su articulación funcional con los demás municipios del área metropolitana, presenta una dinámica permanente de crecimiento urbano, desarrollo económico, expansión de sectores residenciales y circulación vehicular. Estas condiciones generan exigencias significativas sobre la infraestructura vial existente, especialmente en aquellos corredores que soportan el tránsito de vehículos particulares, transporte público, vehículos de carga y demás medios de transporte utilizados diariamente por la comunidad.

A estas circunstancias se suman las particularidades topográficas del territorio, caracterizado por sectores con pendientes pronunciadas, corredores de alta circulación, condiciones variables de

drenaje y estructuras de pavimento sometidas de manera continua a cargas vehiculares y factores ambientales que inciden en su deterioro progresivo.

La antigüedad de determinadas estructuras pavimentadas, el desgaste de los materiales, el incremento de las cargas vehiculares, las intervenciones efectuadas sobre las calzadas y los efectos asociados a las temporadas de lluvia han contribuido a la aparición y progresión de diferentes patologías en la infraestructura vial, entre las cuales se encuentran agrietamientos, deformaciones, hundimientos, desprendimiento de materiales, pérdida de capacidad estructural, deterioro de las capas de rodadura y deficiencias en los sistemas de drenaje.

Estas condiciones generan afectaciones sobre la funcionalidad de los corredores viales, disminuyen los niveles de servicio de las calzadas, dificultan la circulación vehicular y pueden incrementar los riesgos para los diferentes actores viales. Adicionalmente, cuando las afectaciones no son atendidas mediante soluciones técnicas apropiadas, el deterioro puede extenderse hacia las capas inferiores del pavimento, comprometiendo la estabilidad y funcionalidad de la estructura vial y aumentando los costos necesarios para su recuperación.

En consecuencia, las necesidades identificadas no se circunscriben exclusivamente a la corrección de deterioros superficiales o a la ejecución de reparaciones localizadas, sino que comprenden la intervención de sectores y corredores viales que, por sus condiciones físicas, funcionales y estructurales, requieren actuaciones de pavimentación, rehabilitación, recuperación y mejoramiento de mayor alcance.

Bajo esta perspectiva, el control integral técnico, ambiental, financiero, administrativo y jurídico sobre la pavimentación masiva de la malla vial constituye una estrategia de intervención orientada a desarrollar obras sobre múltiples tramos y sectores priorizados del municipio, mediante una programación articulada que permitirá mejorar progresivamente las condiciones de la infraestructura existente, optimizar la ejecución de los recursos públicos y alcanzar una cobertura de intervención acorde con las necesidades identificadas.

De acuerdo con el diagnóstico desarrollado por el Municipio de Bello y descrito en los estudios previos que sustentaron el Contrato Interadministrativo No. 2589 de 2026, se identificaron diferentes condiciones de deterioro de la infraestructura vial, asociadas, entre otros factores, al cumplimiento de la vida útil de los pavimentos, al incremento del parque automotor pesado, a las deficiencias en los sistemas de drenaje y a las condiciones particulares de los corredores que integran la red vial municipal.

Como resultado de este proceso, se estableció la necesidad de adelantar intervenciones durante las vigencias 2026 y 2027, orientadas al mantenimiento, recuperación y mejoramiento de la infraestructura vial, atendiendo criterios técnicos relacionados con el estado estructural y funcional de los pavimentos, el impacto sobre la movilidad, la recurrencia de afectaciones asociadas al drenaje y la relación costo-beneficio de las soluciones constructivas.

En este contexto, la selección de los tramos y corredores objeto de pavimentación masiva deberá responder a los criterios de priorización definidos para el proyecto, de manera que las inversiones se orienten hacia aquellos sectores en los cuales las condiciones de deterioro, la importancia funcional de las vías y las necesidades de movilidad justifiquen técnicamente la intervención.

Para tal efecto, la priorización deberá considerar el estado de conservación de la infraestructura, la capacidad estructural y funcional del pavimento, la presencia de deformaciones, agrietamientos, hundimientos y demás manifestaciones de deterioro, así como las condiciones de las capas que conforman la estructura vial.

En virtud de lo anterior, la ejecución del presente contrato deberá comprender las actividades de control integral técnico, ambiental, financiero, administrativo y jurídico sobre la ejecución de la obra civil de los tramos priorizados, de acuerdo con el diagnósticos, estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos que resulten aplicables a cada intervención.

Para el cumplimiento de esta finalidad se requiere contar con un contratista que acredite la experiencia, capacidad técnica y disponibilidad de personal necesarios para ejecutar el control integral técnico, ambiental, financiero, administrativo y jurídico sobre las obras de infraestructura vial, con sujeción a las especificaciones técnicas, los presupuestos aprobados, las condiciones de calidad y las medidas de seguridad y gestión ambiental correspondientes.

La interventoría deberá verificar, conforme a sus competencias contractuales, la identificación y autorización de frentes de trabajo, las soluciones técnicas propuestas por los constructores, las cantidades efectivamente ejecutadas, el cumplimiento de las especificaciones, el control de calidad, la programación y los soportes de recibo; las decisiones de modificación contractual y liquidación corresponderán a los órganos competentes de EDUNORTE.

Asimismo, deberán establecerse mecanismos que permitan verificar la correspondencia entre los tramos priorizados, las actividades efectivamente ejecutadas, los recursos invertidos y los resultados alcanzados, garantizando la trazabilidad técnica, administrativa y financiera de las intervenciones.

De esta manera, la contratación derivada se articula directamente con las obligaciones asumidas por EDUNORTE en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2589 de 2026, especialmente aquellas relacionadas con la contratación de las obras e intervenciones priorizadas, la coordinación de su ejecución, el seguimiento integral a través de las respectivas interventorías y la entrega de los resultados previstos para el proyecto.

La contratación permitirá avanzar en el seguimiento y control integral, técnico, ambiental, financiero, administrativo y jurídico de los objetivos de mantenimiento, recuperación y mejoramiento de la infraestructura vial contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 «Juntos Construimos», contribuyendo a la conservación del patrimonio público, al mejoramiento de la conectividad territorial y a la generación de condiciones más adecuadas de movilidad, transitabilidad y seguridad para los usuarios de la infraestructura vial del municipio.

Por lo anterior, EDUNORTE considera necesaria la contratación de una interventoría integral para verificar el cumplimiento de los contratos derivados de pavimentación, mejoramiento, reparcheo, mantenimiento y señalización de la malla vial municipal, con sujeción a los puntos priorizados, los presupuestos, los cronogramas y los demás documentos contractuales. La contratación se adelantará una vez se soporten el valor estimado, la suficiencia del equipo profesional y las condiciones de selección definidas en el Manual.

2. OBJETO:

INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARCHEO, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2589 DE 2026.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto comprende el seguimiento integral de: (i) el contrato 007-IA-2026, relativo a la ejecución de obras de pavimentación, rehabilitación y mejoramiento de vías; (ii) el contrato 008-IA-2026, relativo a las obras de reparcheo y/o mantenimiento puntual de la carpeta asfáltica; y (iii) el contrato derivado de señalización vial horizontal, vertical e instalación de elementos de seguridad vial, cuya identificación contractual definitiva deberá incorporarse al expediente. Los tres se enmarcan en el Contrato Interadministrativo 2589 de 2026. La interventoría verificará los tramos y frentes formalmente priorizados, sin asumir la ejecución de las obras, ni sustituir la supervisión o las competencias decisorias de EDUNORTE.

En desarrollo de sus funciones, le corresponderá a la interventoría

1. Revisar los estudios, diseños y ajustes técnicos, las especificaciones, planos y permisos necesarios para el inicio de las obras; emitir concepto sobre su suficiencia y advertir inconsistencias, sin sustituir al diseñador ni a la autoridad competente.
2. Informar oportunamente a EDUNORTE sobre errores, omisiones, inconsistencias o faltantes en estudios, diseños, autorizaciones y documentos de ejecución; recomendar alternativas técnicamente sustentadas para su aprobación por quien corresponda.
3. Verificar y conceptuar sobre el presupuesto de cada obra, los análisis de precios unitarios (APU), las memorias de cantidades y las modificaciones propuestas, conforme al contrato respectivo y sus procedimientos de aprobación.
4. Revisar y efectuar seguimiento a los costos administrativos de las obras, cuando corresponda según su estructura de precios, y alertar sobre desviaciones o pagos sin soporte.
5. Revisar, aprobar y realizar el seguimiento del cronograma de obra.
6. Revisar el plan de acción socioambiental o instrumento aplicable de cada obra, verificar su implementación y reportar incumplimientos y medidas correctivas a EDUNORTE.
7. Emitir concepto técnico de viabilidad previo a la suscripción del acta de inicio de cada obra, sin sustituir al funcionario que deba autorizarla o suscribirla.
8. Llevar el libro diario de obra (Bitácora)
9. Verificar la elaboración y el estado de las actas de vecindad, vías y espacio público necesarias; documentar las novedades que deban ser atendidas por los contratistas de obra.
10. Verificar el correcto cumplimiento del contrato de acuerdo con los estudios, Calibración de diseños, licencias, autorizaciones y normas técnicas aplicables.
11. Inspeccionar, vigilar, controlar, comprobar, aprobar o rechazar la calidad de materiales e insumos que se empleen en la obra
12. Medir y verificar las cantidades realmente ejecutadas y emitir conformidad técnica para

soportar las actas de pago de cada contrato de obra, sin ordenar por sí misma desembolsos.

13. Vigilar el cumplimiento de las normas laborales, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo del personal vinculado para la ejecución del contrato.
14. Verificar el cumplimiento del plan de manejo ambiental.
15. Participar en las actas de recibo de las obras que correspondan, verificar los soportes de cierre y preparar los informes y conceptos técnicos, financieros y administrativos para la liquidación, que estará a cargo de EDUNORTE o de la autoridad contractual competente.
16. Recibir y liquidar el contrato de obra.

Intervención malla vial:

El contratista de interventoría ejercerá control técnico, ambiental, financiero, administrativo, jurídico, social y de seguridad y salud en el trabajo respecto de los contratos 007-IA-2026, 008-IA-2026 y del contrato derivado de señalización vial, en los términos de los documentos que integran cada negocio jurídico. El seguimiento se efectuará por contrato, frente, tramo y período, con informes y soportes individualizados que permitan verificar avances, cantidades, modificaciones, ensayos, cumplimiento de permisos, cronogramas, obligaciones laborales y entrega final.

2.2. 2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (REFERENCIA DE LAS OBRAS VIGILADAS)

Código Segmento	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase
721410	Servicios de construcción y mantenimiento de estructuras	Servicios de mitigación de infraestructura e infraestructura terrestre	Construcción de autopistas y carreteras
721411	Servicios de construcción y mantenimiento de estructuras	Servicios de mitigación de infraestructura e infraestructura terrestre	Servicios de preparación y excavación de tierras de obras públicas
721411	Servicios de construcción y mantenimiento de estructuras	Servicios de mitigación de infraestructura e infraestructura terrestre	Servicios de demolición de infraestructura de obras públicas
721540	Servicios de construcción y mantenimiento de estructuras	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones especializadas	Servicios de limpieza e higiene industrial o de construcción
221015	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	Maquinaria y equipos de	Retroexcavadoras y excavadoras

		movimiento de tierras	
221015	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	Maquinaria y equipos de movimiento de tierras	Motoniveladoras
221016	Maquinaria y accesorios para construcción y edificación	Maquinaria y equipo de pavimentación	Compactadoras de asfalto y suelo (vibrocompactadores)
251016	Vehículos de motor, componentes y sistemas	Vehículos de motor	Volquetas (Camiones de volteo)
251019	Vehículos de motor, componentes y sistemas	Vehículos de motor	Carrotanques de agua o camiones cisterna
301115	Componentes y suministros para estructuras	Concreto, cemento y yeso	Mezclas de concreto premezclado o hidráulico
301217	Componentes y suministros para estructuras	Materiales para carreteras y vías de tránsito	Bordillos prefabricados de concreto o andenes
111116	Materiales de tierra y piedra	Piedra, arena y arcilla	Materiales granulares de afirmado y recebo (Suelo seleccionado, piedra, arena y arcilla)
461615	Equipos y suministros de defensa, seguridad y protección	Suministros de control de tráfico y seguridad vial	Dispositivos y señales de control de tráfico (Malla faena y delineadores)
9512160	Estructuras, edificios, componentes y suministros manufacturados	Edificios y estructuras portátiles	Instalaciones temporales o campamentos de obra

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.3.1 CONTRATO N°007-IA-2026 EJECUTAR LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2589 DEL 2026.

PRESUPUESTO MASIVO 2026			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**VALOR UNITARIO**
1,00	**DEMOLICIONES Y PRELIMINARES**		
1,1	Localización, trazado y replanteo del proyecto. Se utilizará equipo de precisión, personal experto. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas, planos.	Dia	$ 1.087.662

1,2	Demolición de carpeta asfáltica cualquier espesor. Incluye picada en tamaños máximos de 40cm, acopio, cargue y transporte a la planta de reciclaje y botada del material que no se pueda recuperar	M²	$ 48.283
1,3	Demolición de concreto Incluye retiro de refuerzo cargue y bota en botaderos oficiales.	m3	$ 219.975
1,4	Fresado de vías con maquina fresadora que posea equipo de cargue del material fresado a la volqueta (conveyor), incluye: fresado de la superficie, cargue y transporte del material al sitio de signado por la interventoría, retiro del pavimento en proximidades a sardineles y otros sitios inaccesibles al equipo de fresado, barrido y soplado de la superficie. Toda la actividad deberá cumplir con el artículo 460-22 de las especificaciones generales de construcción de carreteras INVIAS 2022	m3	$ 152.231
1,5	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³. Incluye transporte interno del material proveniente de las excavaciones al sitio donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado ni botada del material.	m3	$ 68.444
1,6	EXCAVACIÓN MECÁNICA de material heterogéneo DE 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³. Su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	$ 21.703
1,7	Compactación de subrasante con rodillo compactador de granulares	m2	$ 3.721
1,8	Transporte y Disposición final de material sobrante de las excavaciones en botadero certificado, incluye transporte en volqueta, cargue con paleros y derechos.	m3	$ 60.848
1,9	Corte de pavimento flexible	ml	$ 19.965
1,10	Remoción mecánica y/o manual de derrumbes menores con viaje de volqueta de 8 m3	viaje	$ 908.775
2,00	**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN**		
2,1	Ensayo de laboratorio de pavimentos, incluye: Exploración de campo, ejecución de apiques, ensayos de laboratorio, (limite líquido, limite plástico, porcentaje de humedad natural, porcentaje que pasa el tamiz No. 200 por lavado y los demás ensayos que se requieran.	und	$ 995.400
2,2	Estudios y diseños para pavimentación, incluye topografía estudio de suelos, ensayos de laboratorio, diseño geometrico, estudio de tránsito y diseño de pavimento	gl	$ 42.000.000
2,3	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo Semi-densa MDC-25 y/o MDC-19 con norma INVIAS 2022, (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma. Incluye: demoliciones manuales en elementos donde no lo pueda hacer la fresadora, suministro, transporte, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación	m3	$ 1.650.264

2,4	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica densa en caliente tipo MDC19 +FIBRA POLIMERO con asfalto certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450 – 13 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma. Incluye: demoliciones manuales en elementos donde no lo pueda hacer la fresadora, suministro, transporte, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación (Se aplicará según resultados de diseños y condiciones especiales de la vía)	m3	$ 1.884.332
2,5	Suministro y aplicación de mezcla asfáltica densa en caliente tipo MDC-19 para recapeo con espesores entre 5cm y 6 cm, con asfalto certificado por el proveedor que cumpla con lo estipulado en el artículo 450 – 13 (Asfalto de penetración 60-70) de dicha norma. Incluye: realces de cámaras, tapas, válvulas, rejillas y demoliciones manuales, suministro, transporte, imprimación colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación. Previa aprobación de la interventoría.	m3	$ 1.650.264
2,6	Suministro Transporte y instalación de mezcla de alto modulo MAM-25 suministro, transporte, colocación con terminadora de asfalto (finisher) y compactación (Se aplicará según resultados de diseños y condiciones especiales de la vía)	m3	$ 2.021.959
2,7	Suministro, transporte y riego de Imprimación con emulsión asfáltica tipo CRL-1, incluye limpieza de la superficie (sopladora) y paredes verticales en cajeos., en jornada diurna, nocturna o festivo	m2	$ 8.500
2,8	Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø1½", reacomodado con medios mecánicos y compactadoal100 mínimo del ensayo del Proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye transportes externos e internos, acarreos manuales o mecánicos necesarios para su correcta ejecución. Su medida será tomada en sitio ya compactado.	m3	$ 278.684
2,9	Suministro, colocación, conformación y compactación de Sub-base granular, incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	$ 268.071
2,10	Lleno manual para estructuras con material de préstamo (tipo arenilla) hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye suministro de material, conformación, compactación.	m3	$ 167.500
2,11	Servicio de atención al usuario de grúa liviana tipo cama baja y/o grúa para movilizar vehículos tipo pesado (grúa tipo gancho) (capacidad mínimo 30 ton)	servicio	$ 353.903
2,12	Transporte de pavimento asfáltico reciclado RAP (Desde Cuerpo de Bomberos de Bello hasta Vereda Granizal sector La Marranera)	viaje	$ 787.500
2,13	cargue mecánico retrocargadora a volqueta de pavimento asfáltico reciclado RAP en cuerpo de Bomberos de Bello. Inlcuye ingreso y retiro de maquinaria pesada	m3	$ 19.215
2,14	Deflectometro de caida de masa (FWD, Falling Weight Deflectometer) para evaluacion estructural existente del pavimento, incluye analisis estructural + reporte de retro-calculo + recomendaciones tecnicas. (Valor minimo de 1 a 40 puntos).	un	$ 1.094.183

2,15	Transporte de material de subbase, base granular y mezcla asfáltica para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	km-m3	$ 1.838
3,00	**REALCES Y OBRAS DE DRENAJE**		
3,1	Realce o profundización de cajas y manjole, en diferentes tamaños, por variación de nivel, incluye demolición de concreto, vaciado de concreto de 21MPA para realce de caja, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, según normas EPM, previa aprobación de la interventoría.	un	$ 867.711
3,2	Realce del nivel de los cuellos de las cámaras de inspección existente sobre andenes y ante jardines no en pavimento, hasta 0.35m. incluye demolición, lleno compactado con canguro, vaciado de los ajustes necesarios, el suministro, colocación del concreto y el retiro y posterior colocación de la tapa (tapa recuperada).	un	$ 896.814
3,3	Realce de sumidero H: 10/20 cm. Incluye concreto de 21 Mpa, formaletas y todo lo necesario para su correcta construcción. La mezcla asfáltica se pagará en su respectivo ítem.	un	$ 415.320
3,4	Suministro, transporte e instalación de tapa con dimensión menor o iguala 60*60 cm	un	$ 316.253
3,5	Suministro, transporte e instalación de tapa con dimensión mayor o igual a 60*80 cm y hasta 1.20*80 cm	un	$ 252.425
3,6	Suministro, transporte e instalación de reja metálica para sumidero tipo B.	un	$ 1.743.855
3,7	construcción de Realce de MH D:1.2 m. incluye cuello en polipropileno, mezcla asfáltica, liga y tapa, demoliciones, botada de escombros y todo lo necesario para su correcta construcción.	un	$ 1.600.120
3,8	construcción de Realce de MH D:1.2 m. incluye cuello en concreto prefabricado, mezcla asfáltica, liga y tapa, demoliciones, botada de escombros y todo lo necesario para su correcta construcción.	un	$ 1.180.120
3,9	construcción de Realce de MH D:1.2 m para realce de cuello existente. incluye mezcla asfaltica, liga, demoliciones botada de escombros y todo lo necesario para su contuccion.	un	$ 867.712
3,10	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x45x80 prefabricado	ml	$ 117.280
3,11	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado	ml	$ 106.780
3,12	Concreto clase C (f'c=21 Mpa). Para cunetas y descole de cunetas vaciado en sitio concreto hecho en obra .	m3	$ 1.075.663
3,13	Tubería en concreto reforzado, Clase II, de 36"	ml	$ 844.594
3,14	Geotextil tipo NT 2500	m2	$ 13.913
3,15	Tubería PVC corrugada y perforada de diámetro d=4"	ml	$ 37.666
3,16	Suministro, transporte y colocación de material filtrante para construcción de filtros de 2" a 3" con canto rodado.	m3	$ 188.903

2.3.2. CONTRATO No. 008-IA-2026: EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARCHEO Y/O MANTENIMIENTO PUNTUAL DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS VÍAS DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2589 DE 2026.

Ítem	Descripción de la Actividad	Unid.	Valor Unitario ($)
1	**ACTIVIDADES DE PAVIMENTACIÓN POR RANGOS**		
1.2.1.1	MDC-19 Tibia - Rango 0: De 0,5 a 5 Ton/Jornada (Horario diurno)	TON	$ 1.120.580,00
1.2.1.3	MDC-19 Tibia - Rango 1: De 5.1 a 12.5 Ton/Jornada (Horario diurno)	TON	$ 970.598,77
1.2.1.5	MDC-19 Tibia - Rango 2: De 12.51 a 16 Ton/Jornada (Horario diurno)	TON	$ 890.866,16
1.2.2.1	MSC-19/25 + Fibra Aramida/Poliolefina - Rango 3: De 8 a 19.99 m3/Jornada (Diurno/Nocturno)	m3	$ 1.884.332,00
1.2.2.2	MSC-19/25 + Fibra Aramida/Poliolefina - Rango 4: De 20 a 50 m3/Jornada (Diurno/Nocturno)	m3	$ 1.720.585,00
1.2.3.1	Mezcla en frío MP-19 producida en caliente para instalar ambiente (a granel)	ton	$ 1.490.031,00
2	**OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA PAVIMENTACIÓN**		
2.1.1	Excavación manual de material heterogéneo 0-2 m	m3	$ 68.444,25
2.1.2	Excavación mecánica de material heterogéneo 0-2 m	m3	$ 21.703,00
2.1.3	Fresado de vías con máquina fresadora con cargue a volqueta (Art. 460-22 INVIAS)	m3	$ 152.230,57
2.1.4	Sellado de grietas SIN ruteado (16 mm x 19 mm) con banda sobre-ancho 3"	m	$ 8.996,94
2.1.5	Demolición de carpeta asfáltica cualquier espesor (incluye acopio y bota)	m2	$ 48.283,20
2.1.6	Corte de carpeta asfáltica con cortadora de pavimento (disco u operador)	m	$ 19.964,70

2.17	Suministro, transporte y colocación de base granular Ø1½" (100% Proctor Mod.)	m3	$ 268.684,32
2.1.8	Lleno manual para estructuras con material de préstamo (arenilla 95% Proctor)	m3	$ 154.232,40
2.1.9	Servicio de atención al usuario de grúa liviana / cama baja para movilizar vehículos	servicio	$ 353.902,50
2.1.10	Cargue mecánico, transporte y disposición final de sobrantes (demolición/excavación)	m3-km	$ 2.199,08
2.1.11	Transporte de subbase, base granular y mezcla asfáltica (>1.000 m a partir de 100 m)	km-m3	$ 1.837,50
2.1.12	Transporte y disposición final en botadero certificado (incluye derechos)	m3	$ 60.847,50
3	**REALCES Y OBRAS DE DRENAJE**		
3.1.1	Realce o profundización de cajas y manjoles en concreto 21 MPa (Normas EPM)	un	$ 867.711,25
3.1.2	Realce de cuellos de cámaras de inspección en andenes/antejardines hasta 0.35m	un	$ 896.814,45
3.1.3	Realce de sumidero H: 10/20 cm en concreto 21 MPa	un	$ 415.319,59
3.1.4	Suministro, transporte e instalación de tapa <= 60*60 cm	un	$ 316.252,65
3.1.5	Suministro, transporte e instalación de tapa entre 60*80 cm y 1.20*80 cm	un	$ 252.425,25
3.1.6	Suministro, transporte e instalación de reja metálica para sumidero tipo B	un	$ 1.743.855,10
3.1.7	Construcción de realce de MH D:1.2 m con cuello en polipropileno	un	$ 1.600.120,20
3.1.8	Construcción de realce de MH D:1.2 m con cuello prefabricado de concreto	un	$ 1.180.120,20
3.1.9	Construcción de realce de MH D:1.2 m para realce de cuello existente	un	$ 867.711,60

3.1.10	Suministro, transporte e instalación de bordillo barrera recto 15x45x80 prefabricado	ml	$ 117.279,75
3.1.11	Suministro, transporte e instalación de bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado	ml	$ 106.779,75
3.1.12	Concreto clase C (f'c=21 MPa) para cunetas y descoles hecho en obra	m3	$ 1.075.662,86

2.3.3 OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, VERTICAL Y DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA, QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO.

PRESUPUESTO SEÑALIZACION			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**VALOR UNITARIO**
	SEÑALIZACIÓN VIAL		
1,00	**PINTURA**		
1,1	Suministro e instalación de marcas viales con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento (flechas direccionales, flechas de fin de carril, textos, pares, triángulos ceda el paso, diamantes ceda el paso, textos de zona, pictograma de zona escolar entre otros). Incluye alúmina antideslizante.	m2	$ 131.991
1,2	Suministro e instalación de marcas viales con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento, Incluye alúmina antideslizante. LINEA BLANCA O AMARILLA, Canalización continua o segmentada (12cm)	ml	$ 12.991
1,3	Suministro y aplicación de pintura plástico en frío doble componente, para demarcación vial horizontal de LINEA DE 0,40 m para pasos peatonales, líneas de resalto, líneas de pare, cebra, línea de bloqueo, etc.	m	$ 32.778
2,00	**SEÑALIZACION VERTICAL**		
2,1	Suministro transporte e instalación de Señal Bandera de UNA SOLA CARA, tablero de 1 x 2 metros, material reflectivo grado diamante, orlas y letras en diamante, estructura metálica en acero galvanizado en tubería de 4 pulgadas, con la señalización y mensajes indicados por la Secretaría de Movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 11.858.783
2,2	Suministro transporte e instalación de Señal Bandera de DOBLE CARA, tablero de 1 x 2 metros, material reflectivo grado diamante, orlas y letras en diamante, estructura metálica en acero galvanizado en tubería de 4 pulgadas, con la señalización y mensajes indicados por la Secretaría de Movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 13.524.438

2,3	Mantenimiento de PANEL/TABLERO de señal informativa incrustado en estructura metálica de soporte de señal bandera, incluye retiro del panel/tablero y reinstalación del panel posterior a la realización del mantenimiento y pintura del panel/tablero con material anticorrosivo y acabado, fijación de orlas y película rectangular nueva en grado diamante, orlas en grado diamante y mensaje indicado por la Secretaría de Movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 5.384.371
2,4	Mantenimiento de ESTRUCTURA DE SOPORTE/PEDASTAL de señal informativa tipo bandera, incluye pintura de la estructura con material anticorrosivo y acabado, reemplazo de tubería en mal estado, platinas y demás elementos estructurales deteriorados. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 3.619.436
2,5	Retiro de PANEL/TABLERO de señales elevadas tipo banderas existentes en tamaños aproximados a 2m x 1m. Incluye transporte y disposición final donde lo indique la secretaria de movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 1.490.079
2,6	Retiro de ESTRUCTURA DE SOPORTE/PEDESTAL de señales elevadas existentes tipo banderas existentes en alturas aproximadas de 6 m. Incluye transporte y disposición final donde lo indique la secretaria de movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 2.254.664
2,7	Instalación de ESTRUCTURA DE SOPORTE/ PEDESTAL de señal elevada tipo bandera, incluye excavación, demolición de pisos, fabricación de herraje, platinas, tornillos, concreto de 21 Mpa. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 2.633.579
2,8	Suministro e instalación de señalización vertical tipo SR-SP-SI de 0.75 x 0.75 m, según normas y especificaciones del ministerio de vías y transportes. Incluye suministro, transporte, parales, aviso y anclajes, previa aprobación por parte de la Interventoría. Y todo lo necesario para su correcta instalación.	un	$ 767.709
2,9	Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 60cmx60cm doble (SP/SR/SI), en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8"según normas y especificaciones del ministerio de vías y transportes. Incluye suministro, transporte, parales, aviso y anclajes, previa aprobación por parte de la Interventoría. Y todo lo necesario para su correcta instalación.	un	$ 497.976
2,1	Suministro e instalación de tachas reflectivas: Tacha reflectiva de 10*10 en material plástico con dos caras reflectivas color blanco de 2,5 cm de altura. Incluye suministro e instalación y todo lo necesario para su correcta ejecución. Debe cumplir el artículo 701 - 07 de INVIAS	un	$ 23.029
3,00	**SEÑALIZACION CONVENCIONAL**		
3,1	Suministro transporte e instalación de Señal de 60cms x 60cms tipo SR, SI o SP acorde con las especificaciones del Manual de Señalización Nacional, en los sitios indicados por la Secretaría de Tránsito, material reflectivo grado diamante, orlas y letras en diamante, estructura metálica en acero galvanizado en tubería de 2 pulgadas, con la señalización y mensajes indicados por la Secretaría de Movilidad. INCLUYE TODO LO	Un	$ 667.655

	NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.		
3,2	Suministro transporte e instalación de marcador de obstáculo vertical, SHARROW acorde con las especificaciones técnicas del Manual de Señalización Nacional y en los sitios indicados por la Secretaría de Movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 483.538
3,3	Suministro, transporte e instalación de señal de NOMENCLATURA urbana y direccionalidad de esquina tipo cruceta con material reflectivo tipo XI en tubería de 3". INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Un	$ 1.337.596
3,4	Suministro transporte e instalación de señal vertical VIA ARTERIA reflectivo tipo XI blanco en tubería de 2" (3mm de espesor). Altura 3,20 m. Tablero SR 38 75 x 25 cm y SI 75*20, Altura letra 7,5 cm Altura poste 3,30 m. Incluye texto Vía Arteria o Vía Principal INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Un	$ 855.514
3,5	Suministro transporte e instalación de señal aérea de fijación a paramento de 30 x 60 cms para SENTIDO DE CIRCULACION. Con las señales o símbolos indicados por la Secretaría de Movilidad y en los sitios indicados por la Secretaría de Movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Un	$ 258.450
3,6	Suministro transporte e instalación de señal aérea de fijación a paramento de 30 x 60 cms para NOMENCLATURA. Con las señales o símbolos indicados por la Secretaría de Movilidad y en los sitios indicados por la Secretaría de Movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Un	$ 276.415
3,7	Suministro transporte e instalación de señal vertical Lama o corbatín para señales SP, SR o SI en reflectivo tipo XI de 60 cm de ancho. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Un	$ 131.819
3,8	Suministro transporte e instalación de señal vertical Delineador de Curva Tipo Horizontal Velocidad 60 Km/h 0,40 x 0,50 m reflectivo tipo XI amarillo, en tubería de 2" (3 mm de espesor) Altura 2 m. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Un	$ 598.102
3,10	Suministro transporte e instalación de Señal Informativas tipo SI-05 de 120cms X 60cms con soporte tipo H, acorde con las especificaciones del Manual de Señalización Nacional, en los sitios indicados por la Secretaría de Tránsito, material reflectivo grado diamante, orlas y letras en diamante, estructura metálica en acero galvanizado en tubería de 2 pulgadas, con la señalización y mensajes indicados por la Secretaría de Movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 1.031.292
3,11	Retiro de señal vertical o poste y traslado al lugar que indique la Secretaría. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Un	$ 121.895

3,12	Transporte e instalación de señal vertical convencional SI, SP y SR en tamaños de 45, 60 y 75 cm, incluye excavación, concreto de fundición en andes o zonas verdes. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	Un	$ 236.993
3,13	Suministro transporte e instalación de Señal POSTE DE REFERENCIA acorde con las especificaciones del Manual de Señalización Nacional, en los sitios indicados por la Secretaría de Tránsito, material reflectivo grado diamante, orlas y letras en diamante, estructura metálica en acero galvanizado en tubería de 2 pulgadas, con la señalización y mensajes indicados por la Secretaría de Movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 675.131
4,00	**CAPITULO DE ELEMENTOS DE CONTROL Y SEGREGACION**		
4,1	Suministro transporte e instalación de BOYA REFLECTIVA TRIDIMENSIONAL en los sitios indicados por la Secretaría de Movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 112.795
4,2	Suministro transporte e instalación de TACHON REFLECTIVO TRIDIMENSIONAL (Bordillo Traspasable) en los sitios indicados por la Secretaría de Movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 141.753
4,3	Suministro e instalación de bloque canalizador JAGUAR sección media en plástico de 50 cm de longitud 20 cm de ancho y 15 cm de alto (Bordillo No Traspasable), en los sitios indicados por la Secretaría de Movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 243.996
4,4	Suministro e instalación de bloque canalizador JAGUAR sección extrema o terminal en plástico de 81 cm de longitud, 20 cm de ancho y 15 cm de alto, (Bordillo No Traspasable), en los sitios indicados por la Secretaría de Movilidad. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 308.618
4,5	Suministro e instalación de DELINEADOR TUBULAR SIMPLE HITO VIAL plástico con elastómeros H= 75 cm B= 20 cm, con tres pernos para anclaje. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 142.833
4,6	Suministro e instalación de TACHAS reflectivas bidireccionales. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 14.892
4,7	Retiro de elementos de segregación (boyas, hitos y/o tachones). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 10.513
4,8	Suministro, transporte e instalación de REDUCTOR DE VELOCIDAD portátil amarillo de 100 cm de largo x 30 cm de ancho y una altura máxima de 8 cm. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Un	$ 389.505
5,00	**CAPITULO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION**		
5,1	Suministro y entrega en sitio de Reductor de velocidad portátil amarillo de 100 cm de largo x 30 cm de ancho y una altura máxima de 8 cm.	Un	$ 293.146

5,2	Suministro y entrega en sitio de Barrera plástica flexible (Maletín plástico), elaborado en polietileno de alta densidad, rígido, color naranja, con franjas de lámina reflectiva tipo III o IV distribuidas en sentido horizontal y vertical, con espacio en su interior para llenarse con agua y arena con las siguientes dimensiones: largo = 200 cm, alto = 100 cm, ancho = 55 cm	Un	$ 698.215
5,3	Suministro y entrega en sitio de Cono señalización vial de 90 cms con mínimo dos franjas de cinta reflectiva prismático, fabricado en polietileno.	Un	$ 135.054
5,4	Suministro y entrega en sitio de Rollo de Cinta para demarcación señalización con barras diagonales impresas color negro y texto PELIGRO/NO PASE, elaborada en polipropileno calibre 2.50 color amarillo con medidas de 10 cm de ancho y 500 metros lineales.	Un	$ 78.050
5,5	Suministro y entrega en sitio de VALLA RETEN PORTATIL TIPO PLEGABLE para puesto de control.	Un	$ 624.871
6,00	**CAPITULO DE PASAMANES Y ACTIVIDADES**		
6,1	Suministro e Instalación de pasamanos metálico para Accesibilidad al Medio Fisico, con una altura de 0.95 m; EN TUBERIA NEGRA LIVIANA DE 2" Y 1" SEGUN DISEÑO Incluye suministro y transporte de los materiales, cortes, soldaduras y fijaciones. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m	$ 599.386
6,2	Excavación manual de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, no incluye botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	$ 73.920
6,3	Concreto de 21 Mpa para viga de fundación, Incluye el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m3	$ 1.054.926
6,4	Construcción de ZAPATAS Y PEDESTAL en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte e instalación del concreto, mano de obra, vibrado, formaleta, curado y protección. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo, según diseño.	m3	$ 1.340.132
6,5	Suministro transporte e instalación de defensas vial metálica incluye VIGA DOBLE ONDA -PARAL Y TORNILLERIA SEGÚN NUEVO SISTEMA CERTIFICADO APLICA PARA JUEGO POR SISTEMA CON POSTE CADA 4M, PARALES Y TORNILLERIA, y demás elementos para su correcta instalación y funcionamiento	ml	$ 1.090.707
6,6	Suministro fabricación e instalación de pasamanos metálico tipo pingüino platina de asiento, platina de anclaje, platina curva platina de diafragma platina de tapa frontal tuberia redonda tipo pesada de 4" codos y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento	ml	$ 1.462.972
6,7	Mantenimiento de estructura metálica, incluye cambio de platinas, cambio de tuberia, soldadura, anticorrosivo y pintura.	m2	$ 107.957
6,8	Concreto para micropilotes de 21 mpa de diámetro 0,30 m, incluye vibrado, transporte interno	ml	$ 127.927
6,9	Construcción de ANCLAJE EPÓXICO sobre estructura de concreto existente para varillas de acero de diámetro hasta 1/2", incluye el suministro, transporte e instalación del epóxico, perforación mecánica del concreto con broca y una profundid1ad mínima de 12 cm, fijación de la barra y todo lo necesario para su correcto funcionamiento según	und	$ 17.545

	recomendaciones del proveedor del epóxico. El acero del anclaje se pagará en su respectivo ítem.		

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la caracterización institucional expuesta en este estudio, EDUNORTE desarrolla actividades económicas en competencia con el sector privado. Para aplicar a este negocio concreto las reglas propias de su régimen contractual especial, deberá quedar acreditada esa condición y su pertinencia frente a la interventoría objeto de selección, conforme al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, sin desconocer los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

El Acuerdo 004 del 8 de octubre de 2025 adoptó el Manual de Contratación que regula los procedimientos de EDUNORTE. La procedencia de la contratación directa, en el caso particular, se sustenta en el artículo 28 citado a continuación, sujeto a verificación del ámbito de aplicación del régimen especial.

ARTÍCULO 28. CONTRATACIÓN DIRECTA. En este procedimiento se contrata de manera directa, todos los procesos cuya cuantía sea inferior o igual a mil quinientos salarios mínimos legales vigentes (1500 SMMLV), verificando condiciones y precios de mercado y previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.

Con base en el salario mínimo legal mensual vigente de 2026 ($1.750.905, Decreto 159 de 2026), el presupuesto estimado de $2.506.110.711,14 equivale aproximadamente a 1.431,32 SMMLV y se encuentra por debajo del límite de 1.500 SMMLV ($2.626.357.500) previsto en el artículo 28 transcrito.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto se ejecutará en los sectores y frentes de la zona urbana de Bello, Antioquia, formalmente priorizados por la entidad, conforme a los documentos técnicos aplicables.

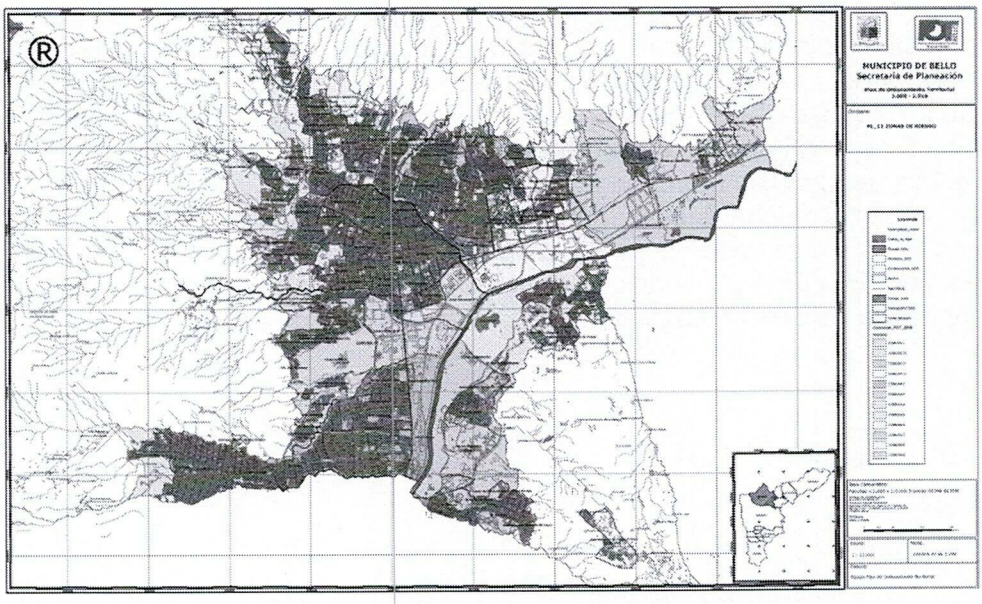


Ilustración 1. Localización de sector. Imagen tomada de Google Maps.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución previsto iniciará con la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, y se extenderá hasta el 22 de noviembre de 2027.

4. PRESUPUESTO:

DOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y CATORCE CENTAVOS ($2.506.110.711,14)

4.1. NUMERO DE RUBRO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Los pagos que deba efectuar EDUNORTE en razón del presente contrato se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

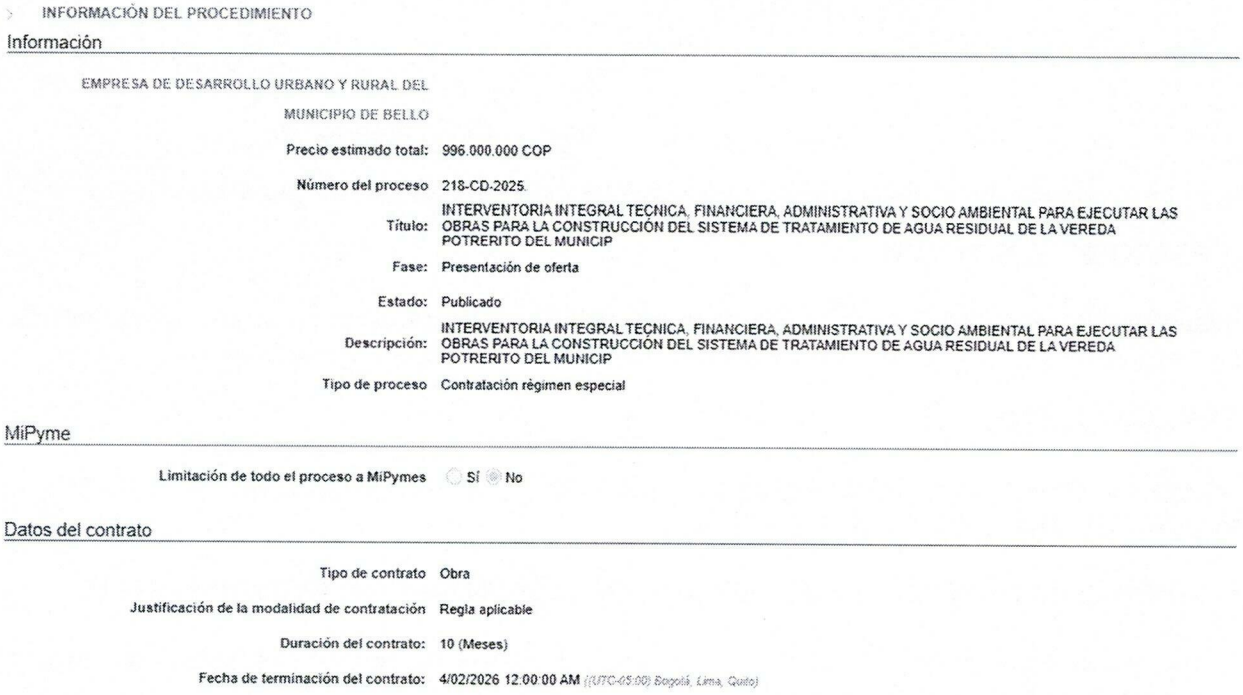
RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	NRO CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR APROPIAR
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	570	09/10/2026	$19.038.461.538.98	$2.506.110.711,14

NOTA: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) anteriormente relacionado respalda los pagos que se efectuarán durante la vigencia fiscal 2026. Por su parte, los desembolsos previstos para la vigencia fiscal 2027 cuentan con el respaldo del Certificado de Viabilidad Presupuestal N.º 01 del 9 de octubre de 2026, por valor de VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($23.269.230.769,00), expedido por la Junta Directiva de EDUNORTE.

4.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial de la contratación que se pretende adelantar se hizo verificando el presupuesto disponible para cubrir las necesidades de la misma.
Dado que EDUNORTE tiene historial en esta contratación y en aras de seguir los parámetros

establecidos por Colombia Compra Eficiente, entidad que establece los lineamientos a seguir para la elaboración de los estudios al tenor de lo establecido en los decretos 4170 de 2011 y 1082 de 2015, La Empresa tuvo en cuenta para la determinación de los costos para la ejecución de este contrato los honorarios del mercado para el nivel profesional y los presupuestos oficiales elaborados en procesos llevados a cabo por otras entidades similares y que desarrollan su gestión en el mismo nicho de mercado; para lo cual nos basamos en los contratos realizados por EDUNORTE, el portal de contratación pública www.contratos.gov.co para la estimación del presupuesto. También, se tuvieron en cuenta para la determinación de los costos, la consulta en la plataforma del SECOP II, y se pudo encontrar procesos con objetos contractuales similares para referenciar los valores en las entidades estatales en el Territorio Colombiano.



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO

Precio estimado total: 996.000.000 COP

Número del proceso: 218-CD-2025

Título: INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y SOCIO AMBIENTAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA VEREDA POTRERITO DEL MUNICIP

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y SOCIO AMBIENTAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA VEREDA POTRERITO DEL MUNICIP

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Obra

Justificación de la modalidad de contratación: Regla aplicable

Duración del contrato: 10 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 4/02/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

nformación

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO

Precio estimado total:	596.839.456 COP
Número del proceso	182-CD -2025
Título:	INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA A LA EJECUCIÓN PAVIMENTACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAM
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA A LA EJECUCIÓN PAVIMENTACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

liPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

atos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	13/08/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

nformación

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO

Precio estimado total:	336.712.500 COP
Número del proceso	088-CD- 2024
Título:	INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL D
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Regla aplicable
Duración del contrato:	8 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

4.3. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA MALLA VIAL BELLO							
CARGO	UND	CANT	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACION MENSUAL %	FM	DURACION TOTAL MES	VALOR PARCIAL
COSTO DIRECTO DE PERSONAL							
PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL: (A)							
Director de interventoría (profesional especializado en vías o construcción y/o similar experiencia > 2 años)	Un	1	$ 9.400.000	100%	171,75%	12,5	$ 201.810.167
Residente de Interventoría (profesional experiencia 1 - 3 años)	Un	3	$ 5.700.000	100%	171,75%	12,5	$ 367.122.750
Tecnólogo en construcción y/o similar (con experiencia de 1 - 3 años)	Un	3	$ 4.000.000	100%	171,75%	12,5	$ 257.630.000
Ingeniero Ambiental o afines (profesional experiencia 1 - 3 años)	Un	2	$ 4.670.000	100%	171,75%	12,5	$ 200.522.017
Profesional SISO	Un	2	$ 4.670.000	100%	171,75%	12,5	$ 200.522.017
Pofesional social o afines (profesional experiencia 1 - 3 años)	Un	2	$ 4.670.000	100%	171,75%	12,5	$ 200.52
Especialista en vias y transporte	Un	2	$ 6.500.000	100%	171,75%	12,5	$ 279.099.167
Topografo	Un	1	$ 2.400.000	50%	197%	12,5	$ 29.550.000
TOTAL COSTO PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL (A)							$ 1.736.778.133
PERSONAL ADMINISTRATIVO (B)							
Secretaria	Un	1	$ 1.850.000	100%	197%	12,5	$ 45.556.250
Cadenero	Un	1	$ 1.850.000	50%	197%	12,5	$ 22.778.125
TOTAL COSTO PERSONAL ADMINISTRATIVO (B)							$ 68.334.375
Gastos generales (papeleria y herramientas de trabajo)	Mes	1	$ 250.000	100%		12,5	$ 3.125.000
Ensayos	Un	1	$ 2.756.506	100%		1	$ 2.756.506
alquiler de oficina central	Mes	1	$ 1.500.000	100%		12,5	$ 18.750.000
servicios de oficina central	Mes	1	$ 200.000	100%		12,5	$ 2.500.000
Comunicaciones	Mes	1	$ 100.000	100%		12,5	$ 1.250.000
Alquiler de vehiculo	Mes	2	$ 5.200.000	100%		12,5	$ 130.000.000
Alquiler de motocicleta	Mes	1	$ 2.670.000	100%		12,5	$ 33.375.000
polizas	Un	1	$ 2.506.110.711	0,32%		1	$ 8.019.554
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (C)							$ 199.776.061
VALOR BASICO (A+B+C)							$ 2.004.888.569
IMPUESTOS						6,00%	$ 120.293.314
IVA						19%	$ 380.928.828
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA							$ 2.506.110.711

5. FORMA DE PAGO:

EDUNORTE efectuará los pagos por los servicios de interventoría efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. No se concederá anticipo.
2. Los pagos parciales se efectuarán con periodicidad mensual, previa verificación por la supervisión de la prestación efectiva, los perfiles y dedicaciones aprobados, los informes exigidos y los productos correspondientes a cada contrato de obra. La fórmula económica aplicable y el valor mensual deberán incorporarse a la propuesta y al contrato una vez validada la estructura de costos; no se presumirá que el porcentaje de avance físico de las obras representa, por sí mismo, el servicio ejecutado por la interventoría.
3. Se conservará el porcentaje del diez por ciento (10 %) previsto en el estudio original para el pago final, sujeto a la verificación jurídica de su procedencia y a que se definan expresamente las condiciones para su exigibilidad (entregables finales, paz y salvos, informes de cierre y

actuaciones de liquidación que correspondan), sin impedir el reconocimiento de servicios debidamente prestados.

4. Los pagos requieren cuenta de cobro o factura válida, acreditación del cumplimiento de obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes aplicables, certificación de la supervisión, informe mensual y anexos técnicos de cada contrato, detalle de personal efectivamente dispuesto y soporte de las actividades realizadas. Los informes semanales deberán encontrarse al día.
5. Los pagos se podrán realizar hasta 30 días calendario después de presentada la factura y se harán, exclusivamente mediante transferencia electrónica a la cuenta que informe el contratista para tal efecto.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes, además de las que fueron necesarias para el normal desarrollo del contrato:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
3. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
4. Presentar la cuenta de cobro en la fecha establecida.
5. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.
6. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
7. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
9. Responder por la calidad del servicio prestado.
10. Informar oportunamente al supervisor de EDUNORTE cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la ejecución, la calidad, el plazo o los recursos del contrato.
11. Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
12. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
13. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
14. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Asistir a las reuniones que convoque EDUNORTE durante el tiempo de ejecución del contrato.

16. Garantizar la calidad del servicio.
17. Presentar informes semanales, mensuales, especiales y finales, con análisis independiente por cada contrato de obra y con los soportes técnicos, presupuestales, jurídicos y ambientales exigibles.

Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA:

1. Revisar los estudios, diseños y ajustes técnicos, las especificaciones, planos y permisos necesarios para el inicio de las obras; emitir concepto sobre su suficiencia y advertir inconsistencias, sin sustituir al diseñador ni a la autoridad competente.
2. Informar oportunamente a EDUNORTE sobre errores, omisiones, inconsistencias o faltantes en estudios, diseños, autorizaciones y documentos de ejecución; recomendar alternativas técnicamente sustentadas para su aprobación por quien corresponda.
3. Verificar y conceptuar sobre el presupuesto de cada obra, los análisis de precios unitarios (APU), las memorias de cantidades y las modificaciones propuestas, conforme al contrato respectivo y sus procedimientos de aprobación.
4. Revisar y efectuar seguimiento a los costos administrativos de las obras, cuando corresponda según su estructura de precios, y alertar sobre desviaciones o pagos sin soporte.
5. Revisar, aprobar y realizar el seguimiento del cronograma de obra.
6. Revisar el plan de acción socioambiental o instrumento aplicable de cada obra, verificar su implementación y reportar incumplimientos y medidas correctivas a EDUNORTE.
7. Emitir concepto técnico de viabilidad previo a la suscripción del acta de inicio de cada obra, sin sustituir al funcionario que deba autorizarla o suscribirla.
8. Llevar el libro diario de obra (Bitácora)
9. Verificar la elaboración y el estado de las actas de vecindad, vías y espacio público necesarias; documentar las novedades que deban ser atendidas por los contratistas de obra.
10. Verificar el correcto cumplimiento del contrato de acuerdo con los estudios, Calibración de diseños, licencias, autorizaciones y normas técnicas aplicables.
11. Inspeccionar, vigilar, controlar, comprobar, aprobar o rechazar la calidad de materiales e insumos que se empleen en la obra
12. Medir y verificar las cantidades realmente ejecutadas y emitir conformidad técnica para soportar las actas de pago de cada contrato de obra, sin ordenar por sí misma desembolsos.
13. Vigilar el cumplimiento de las normas laborales, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo del personal vinculado para la ejecución del contrato.
14. Verificar el cumplimiento del plan de manejo ambiental.
15. Participar en las actas de recibo de las obras que correspondan, verificar los soportes de cierre y preparar los informes y conceptos técnicos, financieros y administrativos para la liquidación, que estará a cargo de EDUNORTE o de la autoridad contractual competente.

6.3 OBLIGACIONES DE EDUNORTE:

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.

2. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
4. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
5. Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor.
6. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
7. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
8. Recibir los informes y productos de la interventoría que satisfagan los requisitos contractuales, dejando constancia de su revisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.
9. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato

7. REQUISITOS MÍNIMOS

La contratación corresponde a una consultoría de interventoría, que por su naturaleza requiere capacidad técnica especializada y acreditación proporcional de idoneidad, experiencia y capacidad jurídica y financiera. La referencia del borrador al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

La entidad identificará, estimará y asignará los riesgos previsibles de la contratación de interventoría, con indicación de probabilidad, impacto, responsable de su manejo, medidas de prevención y contingencia. Los riesgos del constructor no se transferirán automáticamente al interventor: este responderá por las obligaciones y la diligencia propias de su labor de control y vigilancia.

A continuación se presenta una matriz preliminar para estructurar el análisis de riesgos. Antes de la aprobación del NECOP deberá completarse su valoración, tratamiento y asignación definitiva, de acuerdo con el Manual de Contratación y la información técnica de los tres contratos de obra.

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ESTIMACION puede ser Cualitativa o probabilidad de ocurrencia o de impacto			ASIGNACION	
		VALORACION CUALITATIVA				
		PROBABILIDAD	IMPACTO (alta, media alta, Media baja, Baja)	VALORACION CUNTITATIVA	CONTRATISTA	EDUNORTE
ECONOMICOS	Por la variación de precio de los insumos	Posible	Moderado	15% del valor del Contrato	100%	
ECONOMICOS	Por el desabastecimiento	Posible	Moderado	10 % del valor del contrato	100%	
	Por especulación	Posible	Moderado	15 % del Valor del Contrato	100%	
SOCIALES O POLITICOS	Paros	Improbable	Insignificante	1% del valor Del contrato	100%	
	Huelgas	Improbable	Menor	5% del valor del contrato	100%	
	Actos terroristas	Raro	Moderado	7% del valor del contrato	100%	
OPERACIONAL	El monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Probable	Mayor	30% incrementa el valor del contrato	100%	
	Extensión del plazo de ejecución	Probable	Moderado	10% del valor del contrato	50%	50%
FINANCIEROS	Dificultad en la consecución de los recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Probable	Mayor	30% del valor del contrato	100%	
DE LA NATURALEZA	Temblores	Raro	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Lluvias	Casi Cierto	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Derivados del incumplimiento a los protocolos de seguridad por el COVID-19	Probable	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
TECNOLOGICO	Tecnología Obsoleta	Probable	Moderado	10% del valor del contrato	100%	
	Nuevos desarrollos tecnológicos que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución de las actividades	Probable	Catastrófico	40% del valor del contrato	100%	

GARANTÍAS.

De acuerdo con el régimen contractual aplicable y el análisis del riesgo, el contratista deberá constituir las garantías que se definan en este estudio a favor de EDUNORTE, y MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA, los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento.	20% del valor del contrato	Por el plazo contractual y seis (6) meses más, previa validación frente al Manual y las condiciones de liquidación.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	La vigencia del amparo de calidad del servicio deberá corresponder, para la interventoría, al plazo de la garantía de estabilidad y calidad de las obras vigiladas, conforme a la regla del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 cuando resulte aplicable; verificar el plazo por cada obra.
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	10% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más.

Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV (revisar suficiencia con base en el riesgo)	Por el plazo del contrato.

9. REQUISITOS

CAPACIDAD JURIDICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

(Requisito para persona jurídica) Aportar Certificado de Existencia y Representación Legal y el Certificado de Registro Mercantil (en caso de sede principal, sucursal y/o agencia), expedido por la entidad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) Fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. (ii) El objeto social de la persona Jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar. (iii) La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más. (iv) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (en caso de que aplique) y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2001.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El Oferente deberá estar inscrito en el Registro Único Tributario – RUT y así mismo, deberá presentar el correspondiente certificado RUT (este certificado deberá tener fecha de impresión

no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso contractual). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros de esta, deberá estar inscrito en el Mismo y presentar el certificado de cada una de las empresas integrantes

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, o persona natural podrán estar registrados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso de selección.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EDUNORTE verificará los antecedentes disciplinarios del proponente y de su representante legal de conformidad con la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), modificada por la Ley 2094 de 2021, y demás normas aplicables. Solamente los antecedentes que impliquen una inhabilidad o prohibición vigente para contratar producirán los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento.

En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior aceptación. Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por el Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección. Ver Ley 1238 de 2008.

ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.

Dicho certificado será consultado por el Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección.

REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Registro de medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado.
Dicho certificado será consultado por el Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá aportar certificado debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá aportar certificado debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

CERTIFICADO SOBRE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá aportar certificado debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

11.1 IDONEIDAD

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente, cumpla con el objeto de esta contratación.
- Que el representante legal este facultado para celebrar el contrato.
- Certificados que soporten experiencia relacionada con el objeto contractual

11.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia pertinente en contratos de interventoría de obras viales relacionadas con construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento o señalización, conforme a la complejidad de los componentes efectivamente vigilados.

También deberá anexarse diligenciado el formato No. 3 - en EXCEL (anexo), en donde el proponente relaciona su experiencia.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el monto que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

11.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Para el desarrollo del proyecto el contratista deberá disponer como mínimo con el siguiente personal profesional en su equipo de trabajo.

- Un (1) director de interventoría, con dedicación del 100 %.
- Tres (3) residentes de interventoría, cada uno con dedicación del 100 %.
- Tres (3) tecnólogos en construcción, cada uno con dedicación del 100 %.
- Dos (2) profesionales ambientales, cada uno con dedicación del 100 %.
- Dos (2) profesionales residentes de SST, cada uno con dedicación del 100 %.
- Dos (2) profesionales residentes sociales, cada uno con dedicación del 100 %.
- Dos (2) ingenieros civiles especialistas en vías y transportes, cada uno con dedicación del 100 %.
- Un (1) topógrafo, con dedicación del 50 %
- Un (1) auxiliar de topografía, con dedicación del 50 %.
- Un (1) auxiliar administrativo o secretaria, con dedicación del 100 %.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE INTERVENTORIA – INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA.	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DE 3 AÑOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA EN DOS PROYECTOS DE OBRA CUYO OBJETO HAYA SIDO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA – INGENIERO CIVIL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DE 2 AÑOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA EN DOS PROYECTOS DE OBRA CUYO OBJETO HAYA SIDO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS.
RESIDENE SST - PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DE UN AÑO COMO RESIDENTE SST DE INTERVENTORIA EN DOS PROYECTOS DE OBRA CUYO OBJETO HAYA SIDO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS.
RESIDENTE SOCIAL – TRABAJADORA SOCIAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DE UN AÑO COMO RESIDENTE INTERVENTORIA SOCIAL DE OBRA EN UN PROYECTO DE OBRA CUYO

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	OBJETO HAYA SIDO MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS.
RESIDENTE AMBIENTAL – INGENIERA AMBIENTAL Y/O ADMINSITRADORA AMBEINTAL	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DE UN AÑO COMO RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORIA EN UN PROYECTO DE OBRA CUYO OBJETO HAYA SIDO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS.
TOPOGRAFO – INGENIERO TOPOGRAFICO Y/O TOPOGRAFO	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DE UN AÑO COMO RESIDENTE TOPOGRAFO DE OBRA EN UN PROYECTO DE OBRA CUYO OBJETO HAYA SIDO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS.
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN VÍAS	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DE 2 AÑOS COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA ESPECIALISTA EN VIAS, EN DOS PROYECTOS DE OBRA CUYO OBJETO HAYA SIDO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS.
TECNOLOGO EN CONSTRUCCIONES CIVILES	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE GRADUAACIÓN	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DE 1 AÑO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA Y/O OBRA EN DOS PROYECTOS DE OBRA CUYO OBJETO HAYA SIDO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE VÍAS.

Nota: Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes

Deberán anexar: - Copia de cédula de ciudadanía, copia del diploma o acta de grado, matricula profesional, certificado de vigencia en caso de requerirse, Carta de intención con el porcentaje de dedicación, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas no correctivas para cada uno de los profesionales requeridos en el proceso

PARA LA PRESENTACIÓN DEL PERSONAL, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ Hoja de vida.
- ✓ Copia tarjeta profesional
- ✓ Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (No mayor a 6 meses)
- ✓ Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado).
- ✓ Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional)
- ✓ El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto.
- ✓ Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

En el caso que el proponente sea quien certifique la experiencia del personal propuesto, deberá anexar copia de los contratos que suscribieron con el profesional y que respalden los certificados aportados.

En caso de que la certificación aportada para acreditar la experiencia del equipo profesional tenga fecha de expedición anterior a la fecha de terminación del contrato que está siendo certificado, se tomará para efecto de valorar la experiencia la fecha de expedición de la certificación aportada y no el tiempo que falte por ejecutar del contrato.

Todos los certificados relacionados para acreditar la experiencia laboral deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Número del contrato, cuando aplique
- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
- ✓ Objeto del contrato o cargo y/o actividades desempeñadas
- ✓ Plazo de ejecución del contrato o tiempo de vinculación
- ✓ Fecha de iniciación del contrato o de ingreso (dd/mm/aa)
- ✓ Fecha de recibo a satisfacción y/o terminación del contrato o de retiro (dd/mm/aa)
- ✓ Nombre y firma de la persona habilitada para expedir la certificación.

NOTA: Será obligación del proponente para cada uno de los profesionales propuestos para el equipo de trabajo, verificar y acreditar, si es del caso, que éstos cumplen con los requisitos de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de esta.

Una vez aprobado el personal propuesto, su sustitución deberá justificarse y someterse a autorización previa de EDUNORTE, garantizando perfiles equivalentes o superiores y continuidad en la prestación. Los cambios por fuerza mayor o causa justificada deberán documentarse; el incumplimiento de las obligaciones de disponibilidad tendrá las consecuencias contractuales aplicables.

La EDUNORTE, se reserva el derecho aprobar los profesionales presentados y/o de exigir al contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que esta decisión le sea objetada y se considere causal para solicitar adición en plazo o elevar algún reclamo al respecto.

La Entidad no reconocerá un valor de Administración superior al establecido en el proceso de selección, y es obligación el contratista asegurar la permanencia del personal durante el tiempo

mínimo presupuestado y hasta que los frentes de obra lo requieran, lo cual deberá ser asumido exclusivamente por el contratista.

El contratista deberá cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social conforme a la modalidad de vinculación permitida por el ordenamiento. Para perfiles con dedicación del 100 % la entidad verificará la disponibilidad efectiva y la correspondencia con la estructura de costos, sin imponer una modalidad de contratación personal sin sustento legal.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Bello – EDUNORTE se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente; y si se llegare a presentar alguna incongruencia, la oferta será declarada RECHAZADA.

12 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

NO APLICA

13 CRITERIOS DE DESEMPATE:

NO APLICA

14 PROCEDIMIENTO DEL SORTEO POR BALOTA

NO APLICA

15 CAUSALES DE RECHAZO:

NO APLICA

16 SUPERVISION:

Con base en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el manual de contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Subgerencia Técnica de Proyectos, designado mediante acta o en el contrato que se firme para desarrollar el objeto contractual, quien será el competente para verificar la correcta ejecución del contrato, debiendo cumplir con

Las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por EDUNORTE y las normas que tratan la materia.

FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN: a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. b) Asegurar con el interventor que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. c) Mantener permanente comunicación con la interventoría y el contratista, los servidores y trabajadores de la empresa. d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

17 DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA

- RUT actualizado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Certificado del Representante Legal y de la persona jurídica de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado del Representante Legal y de la persona jurídica de Antecedentes Fiscales
- Certificado del Representante Legal y de la persona jurídica de Antecedentes Judiciales
- Certificado de medidas correctivas del Representante Legal o proveedor
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuando se trate de persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días a partir de la presentación de la oferta.
- Propuesta económica y técnica.
- Carta de presentación de la Propuesta – **Formato No. 1.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Conformación de proponente plural (cuando aplique) – **Formato No. 2.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Experiencia - **Formato No. 3.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Compromiso Anticorrupción - **Formato No. 4.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Pago seguridad social y aportes legales- **Formato No. 6** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Certificado no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar – **Formato No. 8.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- certificado de multas y sanciones - **Formato No. 9.** *Descargar de la Página web de EDUNORTE* https://www.edunorte.gov.co/contrataciones
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales (si el certificado lo expide el revisor fiscal, se deben incluir cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal, además del certificado de vigencia de los contadores).
- Certificados que soporten los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos.
- Certificado REDAM.
- Certificados de Delitos sexuales.
- Formato único de hoja de vida del DAFP.

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Rai Escobar Feria – Ingeniero Civil		03/11/2026
Elaborado por:	Alejandra Giraldo gamboa _ Abogada		03/11/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil – Jefe de contratación		03/11/2026
Revisado por:	Yuliana Rios Yepes – Subgerente tecnico		03/11/2026
Aprobado por:	David Soto Soto – Secretario general (e)		03/11/2026

Fecha: 03 de noviembre de 2026

Modalidad: Contratación Directa

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, REPARCHEO, MANTENIMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2589 DE 2026.

Presupuesto: DOS MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE PESOS Y CATORCE CENTAVOS ($2.506.110.711,14)

Plazo: _CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, Y SE EXTENDERÁ HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2027.

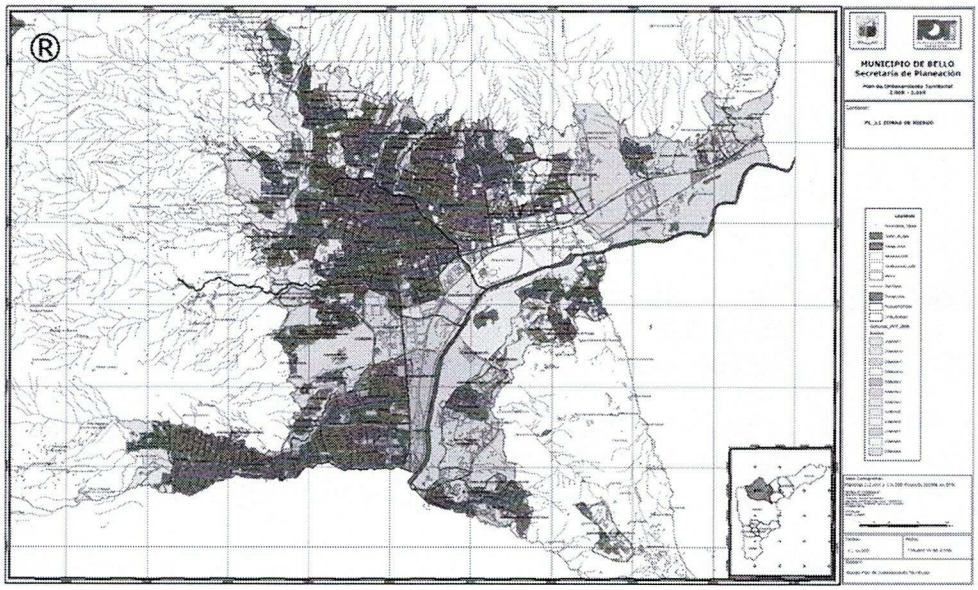
3 NOV -2026
3:30 PM

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

INTERVENTORIA MALLA VIAL BELLO							
CARGO	UND	CANT	SUELDO O TARIFA MENSUAL	DEDICACION MENSUAL %	FM	DURACION TOTAL MES	VALOR PARCIAL
COSTO DIRECTO DE PERSONAL							
PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL: (A)							
Director de interventoria (profesional especializado en vias o construcción y/o similar experiencia > 2 años)	Un	1	$ 9.400.000	100%	171,75%	12,5	$ 201.810.167
Residente de Interventoría (profesional experiencia 1 - 3 años)	Un	3	$ 5.700.000	100%	171,75%	12,5	$ 367.122.750
Tecnólogo en construcción y/o similar (con experiencia de 1 - 3 años)	Un	3	$ 4.000.000	100%	171,75%	12,5	$ 257.630.000
Ingeniero Ambiental o afines (profesional experiencia 1 - 3 años)	Un	2	$ 4.670.000	100%	171,75%	12,5	$ 200.522.017
Profesional SISO	Un	2	$ 4.670.000	100%	171,75%	12,5	$ 200.522.017
Pofesional social o afines (profesional experiencia 1 - 3 años)	Un	2	$ 4.670.000	100%	171,75%	12,5	$ 200.522.017
Especialista en vias y transporte	Un	2	$ 6.500.000	100%	171,75%	12,5	$ 279.099.167
Topografo	Un	1	$ 2.400.000	50%	197%	12,5	$ 29.550.000
TOTAL COSTO PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL (A)							$ 1.736.778.133
PERSONAL ADMINISTRATIVO (B)							
Secretaria	Un	1	$ 1.850.000	100%	197%	12,5	$ 45.556.250
Cadenero	Un	1	$ 1.850.000	50%	197%	12,5	$ 22.778.125
TOTAL COSTO PERSONAL ADMINISTRATIVO (B)							$ 68.334.375
Gastos generales (papeleria y herramientas de trabajo)	Mes	1	$ 250.000	100%		12,5	$ 3.125.000
Ensayos	Un	1	$ 2.756.506	100%		1	$ 2.756.506
alquiler de oficina central	Mes	1	$ 1.500.000	100%		12,5	$ 18.750.000
servicios de oficina central	Mes	1	$ 200.000	100%		12,5	$ 2.500.000
Comunicaciones	Mes	1	$ 100.000	100%		12,5	$ 1.250.000
Alquiler de vehiculo	Mes	2	$ 5.200.000	100%		12,5	$ 130.000.000
Alquiler de motocicleta	Mes	1	$ 2.670.000	100%		12,5	$ 33.375.000
polizas	Un	1	$ 2.506.110.711	0,32%		1	$ 8.019.554
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (C)							$ 199.776.061
VALOR BASICO (A+B+C)							$ 2.004.888.569
IMPUESTOS						6,00%	$ 120.293.314
IVA						19%	$ 380.928.828
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA							$ 2.506.110.711

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en los sectores y frentes de la zona urbana de Bello, Antioquia, formalmente priorizados por la entidad, conforme a los documentos técnicos aplicables.



3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: N/A.

Cordialmente,

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Alejandra Giraldo – Profesional Universitaria.		03/11/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil – Jefe de contratación		03/11/2026
Aprobado por:	David Soto Soto – Secretario general (e)		03/11/2026